

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la prórroga del Presupuesto para el ejercicio económico 2010.*

El artículo 107.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, por el que se aprueba la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece la prórroga automática de los presupuestos aprobados en el ejercicio anterior si a comienzos de un ejercicio económico no se hubieran aprobado los que han de tener vigencia en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo de la Ley de Hacienda de Castilla y León, este Rectorado ha resuelto prorrogar para el ejercicio 2010 y, en tanto no se produzca la aprobación del Presupuesto de esta Universidad para el mencionado año, el aprobado para 2009.

Se considerará a los efectos de prórroga, la cantidad inicial aprobada para 2009.

No se podrán prorrogar los créditos que afecten exclusivamente al presupuesto del año anterior.

Todos los créditos prorrogados están supeditados a los que se aprueben definitivamente al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto para el ejercicio 2010.

Valladolid, 17 de diciembre de 2009.

*El Rector,*

Fdo.: EVARISTO J. ABRIL DOMINGO